

## DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

Lugar y fecha: 16/05/2025

UOC Convocante (\*): UOC - DINAC

Unidad o área requirente (\*): DPTO. PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Funcionario o técnico responsable (\*): MARIA ORTELLADO

Dependencia y cargo que desempeña (\*): DPTO. DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

ID y Nombre del llamado (\*): "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DPTO. MEDIO AMBIENTE"

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

El presente dictamen técnico respalda la adquisición de equipos especializados para el Departamento de Medio Ambiente, con el fin de fortalecer las actividades de monitoreo, control y conservación ambiental. Los equipos solicitados, como el láser disuasorio de aves, el ahuyentador de gas propano y la barra LED para camioneta responden a la necesidad de mitigar conflictos entre fauna silvestre y actividades humanas, especialmente en zonas de riesgo o conservación.

Asimismo, la incorporación de equipos como la cámara fotográfica, trípodes y luxómetro permite realizar registros visuales y mediciones técnicas que sustentan diagnósticos ambientales objetivos y verificables. El equipo de apicultura, las máscaras protectoras y los protectores de oído garantizan condiciones de seguridad y salud para el personal durante tareas de campo, lo que refuerza la regularidad y proporcionalidad en el uso de recursos públicos.

En conjunto, estos requerimientos son técnicamente justificados, ya que responden a necesidades operativas reales del departamento, se ajustan a estándares de calidad y eficiencia, y fueron definidos con criterios imparciales y razonables. Su adquisición contribuye a una gestión ambiental más efectiva, coherente con los objetivos institucionales y el marco normativo vigente.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Tras la revisión técnica de los requerimientos establecidos, se concluye que ninguno de los equipos solicitados presenta especificaciones excesivamente restrictivas que limiten la participación de potenciales oferentes.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalde lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):

Aclaración (\*): Maria Ortellado

Firma del responsable UOC(\*):

Aclaración (\*):